

RESOLUCIÓN N° 2493 /2025

**POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES V01,  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----**

Asunción, 30 de Diciembre de 2025

**VISTO:** Los Memorándums MECIP N° 51/2025 de la Coordinación MECIP, SDPL N° 195/2025 de la Subdirección de Planificación (Expte. DINAC N° 261308) y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación MECIP eleva el proyecto de aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, el Manual de Políticas Operacionales en su primera revisión, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el marco del seguimiento y mejora continua en la implementación de Sistema de Control Interno en la DINAC, regulada por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015.-----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015, en su Componente C. Control de la Implementación, Principio 1. Control Operacional, Elemento 1.1 Políticas Operacionales, menciona que la institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo gestión por procesos. Igualmente, que las Políticas Operacionales están orientadas a establecer los parámetros de diseño de las actividades y tareas necesarias para cumplir los objetivos de los procesos, razón por la cual deben ser objeto de revisión y actualización constante para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.-----

Que, el Comité de Control Interno Institucional analizo en reunión de trabajo los ajustes introducidos al Manual de Políticas Operacionales y aprueba en su versión 01 por Acta CCI N° 04/2025 de fecha 10 de diciembre 2025, como responsables del diseño de las Políticas, Manuales y documentos referentes al Sistema de Control Interno, que son elaborados de acuerdo a lo que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015.-----

Que la Subdirección de Planificación, eleva los antecedentes a la Máxima Autoridad Institucional para la aprobación por Resolución del Manual de Políticas Operacionales V01 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.-----

  
**Abg. NATALIA ACUNA**  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General  
**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** **Aprobar**, el Manual de Políticas Operacionales V01 y el Formato de Formulación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-----

**Artículo 2º** **Establecer**, como responsables de la Formulación de las Políticas Operacionales a los responsables dueños de cada Macroproceso, Proceso y Subproceso.-----

..//2

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 2493/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES V01, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

- Artículo 3º** **Disponer**, que la Auditoria Interna Institucional, realice el seguimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución.-----
- Artículo 4º** **Encargar**, a la Coordinación MECIP a través del Equipo Técnico MECIP, la socialización y capacitación sobre las Políticas Operacionales para su efectiva formulación en sus respectivas dependencias.-----
- Artículo 5º** **Establecer**, que los responsables de cada macroproceso, proceso/subproceso realice como mínimo una vez al año la revisión de las Políticas Operacionales y/o en caso que sea necesario conforme eventos que justifiquen su ajuste.-----
- Artículo 6º** **Abrogar**, la Resolución N° 2338/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024.-----
- Artículo 7º** **Comunicar**, a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP, intranet y cumplida archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

**MISIÓN:**  
Normar las actividades  
relacionadas a la aviación civil  
y prestar servicios para satisfacer  
a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los  
altos estándares  
de seguridad y la calidad  
de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq; 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay